



UON N
TD

ASUNTO: Placas de matrícula
acrílicas ("placas de plástico") 4.

Instrucción 12/V-98

La placa de matrícula es un elemento del vehículo que debe estar homologado, según establece el artículo 49 del Reglamento General de Vehículos. La homologación de la placa de matrícula se lleva a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de acuerdo con lo que se determina en la Orden de 20 de septiembre de 1985.

El apartado decimocuarto de dicha Orden, añadido por la Orden ITC/3698/2008, de 16 de diciembre, establece lo siguiente en su párrafo primero:

"Se aceptarán las placas de matrícula legalmente fabricadas y/o comercializadas en otro Estado Miembro de la Unión Europea y en Turquía, o fabricadas en un Estado integrante de la Asociación Europea de Libre Comercio que sea parte contratante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que se reconozca por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe del Ministerio del Interior, que garantiza un nivel de seguridad pública y de las personas, los bienes o el medio ambiente equivalente a las normas exigidas por la legislación española."

En base a esta previsión reglamentaria, 3M ESPAÑA, S.A. solicitó al Ministerio de Industria, Energía y Turismo el certificado de equivalencia de las placas de matrícula con números de homologación francesa TPPR 10101 y TPPR 100087. El sustrato de estos tipos de placas de matrícula es de material acrílico.

El citado Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de Tráfico, consideró que esas placas de matrícula cumplen los mismos requisitos en cuanto a seguridad pública y de las personas, los bienes o el medio ambiente que se exigen a las placas de matrícula homologadas de acuerdo con la normativa española.

En consecuencia, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha 25 de junio de 2012, ha concedido el certificado de equivalencia de tipo de las placas de matrícula con números de homologación francesa TPPR 10101 y TPPR 100087.

Por lo tanto, **no procede la formulación de denuncias a los vehículos que lleven placas de matrícula de material acrílico con números de homologación TPPR 10101 y TPPR 100087.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DE TRÁFICO



María Seguí Gómez

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO

JOSEFA VALCARCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 917143209
FAX: 917143214